

COMISION HONORARIA DE LUCHA CON EL CANCER (Ley 16.097)

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACION

FUNDACION MANUEL PEREZ
FACULTAD DE MEDICINA

BASES
LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la presentación de Proyectos de Investigación Científica en cáncer en todos los niveles de prevención del cáncer, los cuales podrán corresponder a las siguientes metodologías de la investigación:

- Biomédica
- Clínica
- Epidemiológica
- Salud pública

Se dará prioridad a los proyectos en las siguientes áreas:

- Identificación o caracterización de exposiciones a carcinógenos ambientales y ocupacionales.
- Control del tabaquismo
- Exposición a rayos UV
- Actividad física y cáncer
- Modalidades de comunicación de los factores de riesgo y las estrategias de prevención
- Impacto de las intervenciones para la prevención del cáncer sobre la economía de la salud.

Asimismo se priorizarán los proyectos multidisciplinarios, los que incluyan estudiantes de pregrado y los que demuestren que el conocimiento que se produce o profundiza es aplicable en nuestro país.

Inscripción

Los proyectos de investigación deberán ser enviados por correo electrónico a la "Fundación Manuel Pérez" - fumperez@gmail.com - según los requisitos del llamado.

Cierre

El período para la presentación de proyectos finaliza indefectiblemente el 30 de noviembre de 2014 a las 15:30 horas.

Documentación

Los interesados podrán acceder a las bases, condiciones generales y formularios en los siguientes sitios de Internet: www.urucan.org.uy

Los aspirantes enviarán a fumperez@gmail.com :

- a) Proyecto
- b) Formulario de inscripción.
- c) Curriculum Vitae de los participantes del proyecto.
- d) Constancia de presentación ante el Comité de Ética del Centro al que corresponda la propuesta o de la CHEA.

Esta documentación debe cumplir los siguientes requisitos de presentación:

1. Cada archivo debe adjuntarse en forma completa y nombrada.
2. Cada archivo debe tener un índice (índice).
3. Todos los documentos deben estar con sus firmas electrónicas o escaneadas - en especial los Curriculums Vitaes-
4. Se debe detallar en el correo electrónico dirigido a la Fundación Manuel Pérez el nombre del proyecto a presentar, un detalle de todos los documentos adjuntados debidamente identificados, y deben declarar estar en conocimiento de las Condiciones Generales que rigen las subvenciones acordadas en el marco del referido Programa de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer. Les recordamos que los archivos deben estar en pdf.

Los CV deberán estar firmados (electrónicamente o escaneados) y tendrán carácter de Declaración Jurada (Art. 239 del Código Penal).

Plazos de ejecución

Luego del cierre de las inscripciones la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer procederá a seleccionar los proyectos que serán subvencionados.

Los investigadores cuyos proyectos hayan resultado seleccionados deberán iniciar el proyecto dentro de los 30 días siguientes a su notificación.

Los proyectos podrán tener una duración máxima de hasta 2 años.

Tipos de Investigación

Los investigadores deberán definir el tipo de metodología de la investigación (biomédica, clínica, epidemiológica, salud pública) del proyecto.

Subvenciones

Los proyectos podrán recibir un máximo en moneda nacional de \$ 450.000. La cantidad total de recursos a ser aprobados es de \$ 900.000 y podrán ser financiados hasta 4 proyectos.

En el caso de los proyectos cuya duración se extienda hasta los 2 años, los desembolsos efectuados en el primer año no podrán superar el 50% del monto total asignado.

La aplicación de los fondos dedicados a financiar recursos humanos estará limitada a un máximo de hasta un 20% del total asignado para proyectos del área biomédica, y hasta un 40% del total asignado para los proyectos de las áreas clínica, salud pública y epidemiológica. En el caso en que la naturaleza de la investigación proyectada así lo justifique, los investigadores podrán solicitar la variación de estos porcentajes, lo cual podrá realizarse luego de la aprobación y resolución fundada de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.

El 7% del monto total asignado a cada proyecto será destinado a solventar los costos de gestión del mismo por la Fundación Manuel Pérez. Para este fin la Fundación lo debitará del total asignado al proyecto en el primer año de ejecución.

Este llamado está financiado por el Programa de Apoyo a la Investigación Científica en Cáncer de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer; en consecuencia los investigadores se notificarán, en el momento de la inscripción, de las Condiciones Generales que rigen las subvenciones acordadas en el marco del referido Programa de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.
